

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 192 DE 2012

(octubre 9)

Diario Oficial No. 48.579 de 10 de octubre de 2012

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTAS DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 204 de 2012>

Por la cual se realiza una delegación en materia de ordenación del gasto.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 204 de 2012, 'por la cual se realiza una delegación en materia de ordenación del gasto', publicada en el Diario Oficial No. 48.643 de 13 de diciembre de 2012

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 4o del artículo [267](#) de la Constitución Política y el artículo [1o](#) del Decreto-ley 267 de 2000 establecen que la Contraloría General de la República es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que el artículo [111](#) del Decreto 111 de 1996, por el cual se compilaron la Ley [38](#) de 1989, la Ley [179](#) de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, consagra que: “Para garantizar la independencia que el ejercicio del control fiscal requiere, la Contraloría General de la República gozará de autonomía presupuestal para administrar sus asuntos, según lo dispuesto por la Constitución y esta ley”.

Que los artículos [6o](#) y [7o](#) del Decreto-ley 267 de 2000, al consagrar lo relacionado con la autonomía administrativa y contractual, respectivamente, prescriben que el Contralor General de la República está facultado para definir todos los aspectos referentes al cumplimiento de sus funciones; suscribir en nombre y representación de la Entidad los contratos que debe celebrar sin perjuicio de la delegación que al efecto realice, conforme a lo previsto en el mismo decreto.

Que el Decreto-ley 267 de 2000, en su artículo [26](#) previó que el Contralor General de la República, mediante acto administrativo, podrá delegar las facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y otras competencias administrativas, técnicas o jurídicas, en los términos de los actos de delegación y de lo dispuesto en el referido decreto. Esta delegación podrá recaer en los servidores públicos del nivel directivo de la Contraloría General de la República.

Que con el propósito de fortalecer el ejercicio del control fiscal, la Ley [1530](#) de 2012 en concordancia con el Decreto 1539 de 2012, dispuso la creación de empleos de la planta temporal que regulan el funcionamiento del Sistema General de Regalías; empleos dentro de los que se

cuenta el de contralor auxiliar de regalías, empleo de nivel directivo y por lo tanto eventual receptor de competencias del resorte del Contralor General de la República que sean delegadas en virtud de acto administrativo.

Que con el fin de optimizar la gestión de los recursos asignados a la planta de empleos creados en virtud del Decreto mencionado en el párrafo precedente, se hace necesario delegar las facultades de ordenación del gasto que demande el funcionamiento de la mencionada planta, incluyendo la ordenación del gasto en materia contractual cualquiera fuere la modalidad de contratación y cuantía de la misma.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 204 de 2012> Delegar en el Contralor Auxiliar Administrativo para Regalías la ordenación del gasto en materia de regalías y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos de contratación establecidos en la Ley [80](#) de 1993, Ley [1150](#) de 2007 y sus decretos reglamentarios relacionados con la ejecución presupuestal de regalías.

ARTÍCULO 2o. <**Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 204 de 2012**> La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 2012.

La Contralora General,

SANDRA MORELLI RICO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

